

Cayhuayna, 30 de marzo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 0051-2021-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 24 de marzo de 2021, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que se cuenta con crédito presupuestario hasta por el monto de S/. 415,000.00 con cargo a la genérica de Gastos 2.6 Adquisición de Activos No Financieros (26.22.22 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA) de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios con cargo a la Meta Presupuestal 0036 0066 2478005 400022 Instalación de Infraestructura de Educación Universitaria (C.U. N° 2478005: "Adquisición de Vehículo y Equipo; en el (la) Reposición de la Flota de Vehículos en a Sub Unidad de Transportes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, localidad de Cayhuayna, Distrito de Pillco Marca, Provincia y Departamento Huánuco-Construcción del Estacionamiento y Ambiente para la Atención Médica Móvil de 5 Unidades-GOREHCO"; precisando que, dicho gasto se afectará con cargo a la Certificación Presupuestal N° 237, para la ejecución de dicha inversión, de acuerdo a su requerimiento;

Que, con el Informe N° 021-2020-UNHEVAL-DIGA-UA, de fecha 29 de marzo de 2021, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, en atención al documento precedente y a lo previsto en el Artículo 15 del Plan Anual de Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado; solicita la modificación del plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, mediante la inclusión del siguiente proceso de:

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO S/.	FTE FTO
53	Adjudicación Simplificada	Obra	Ejecución de Obra C.U. N° 2478005: "Adquisición de Vehículo y Equipo; en el (la) Reposición de la Flota de Vehículos en a Sub Unidad de Transportes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, localidad de Cayhuayna, Distrito de Pillco Marca, Provincia y Departamento Huánuco-Construcción del Estacionamiento y Ambiente para la Atención Médica Móvil de 5 Unidades-GOREHCO"	415,000.00	R.O

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 108-2021-UNHEVAL-AL, de fecha 30.MAR.2021, emite opinión respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, precisando en la apreciación jurídica que, el artículo 6°, inciso 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", y en el presente caso se tiene que mediante Resolución Rectoral N° 0030-2021-UNHEVAL, de fecha 19 de enero de 2021, emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, se APROBÓ el Plan Anual de Contrataciones "PAC-2021" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, y revisado los anexos adjuntos, se aprecia que el proceso de selección contenido en el Informe N° 021-2020-UNHEVAL-DIGA-UA, de fecha 29 de marzo de 2021, no se encuentra considerado en el Plan Anual de Contrataciones aprobados para el año 2021, y solicita ser incluido, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal, tal como se describen en los considerandos primero y segundo de la presente Resolución. Asimismo, refiere la jefe de la Oficina de Asesoría Legal, que el numeral 6.1, del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento", por lo que, OPINA que debe emitirse la resolución rectoral modificando el Plan Anual de Contrataciones; asimismo, el numeral 6.3 del mismo articulado de dicho Reglamento, establece: "La entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviera, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso"; por lo que, OPINA que una vez aprobada la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 deberá realizarse la publicación según lo prescrito en la norma legal señalada;

Que el Rector, ante la opinión legal favorable, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído N° 0106-2021-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yorianda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

...///



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0247-2021-UNHEVAL

-02-

SE RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR** el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES "PAC-2021" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, INCLUYENDO** el siguiente procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO S/.	FTE FTO
53	Adjudicación Simplificada	Obra	Ejecución de Obra C.U. N° 2478005: "Adquisición de Vehículo y Equipo; en el (la) Reposición de la Flota de Vehículos en a Sub Unidad de Transportes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, localidad de Cayhuayna, Distrito de Pillco Marca, Provincia y Departamento Huánuco-Construcción del Estacionamiento y Ambiente para la Atención Medica Móvil de 5 Unidades-GOREHCO"	415,000.00	R.O

- 2º **DISPONER** que la Sub Unidad de Procesos y Contrataciones adopte las acciones correspondientes a efectos de que en el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes publique en el SEACE y en el Portal Institucional la presente Resolución que modificó el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la UNHEVAL; por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. RENALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
Lic. MINIA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

[Signature]
Lic. Adm. Minia Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.
VRInv.AL-OCI.
UTransparencia
DIGA-UA OPyP.
UP SUO SUPC
Archivo